

112

Cabruta a cada Cabana que entra a entrar  
en los terminos de esta Ciudad, lo qual no-  
baban a largo tiempo, y citaban en po-  
sion a la coger y llevar; por lo que  
declaro que el dho Alcayde y Concejo puedan  
llevar de alli adelante la dha imposicion.  
Segun esta Sentencia los Alcaydes devian  
ir a cobrar una vez a cada manada de  
ganado que entrare a entrar en el  
termino de esta Ciudad como esta lo ha  
egecutado regulando treinta y cinco n.  
por cada vez, y los Alcaydes lo han ex-  
tendido a todos los ganados que pasan  
de traxito por el territorio =

El motivo de esta imposicion era q.  
que los Pastores y Ganados libraban su  
seguridad en la proteccion y auxilio de  
los Alcaydes de los Castillos y sus Soldados,  
como sucedia en tiempo de los S.<sup>ros</sup> Reyes  
Catalicos, y en justa recompensa pagaban  
este Derecho; pero habiendo cesado la  
causa de la contribucion, a rigorosa  
Justicia deve cesar esta: por que en la  
Civil Sociedad no puede ninguno coisifis

